



## PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

El Movimiento de Contadores Públicos Independientes, organización con veinticinco años de existencia, identificada por su constante apoyo a la nación panameña, a través de sus pronunciamientos sobre asuntos y problemas nacionales y fundamentado en los principios y normas jurídicas que rigen el uso correcto de los fondos públicos y en el derecho que tenemos todos los ciudadanos de conocer el destino de tales recursos, **RECHAZA ENÉRGICAMENTE** el uso indebido de los recursos del Estado por parte de los servidores públicos que están obligados a cumplir con lo establecido por la Constitución y las leyes de nuestro país, como también a responsabilizarse de sus actos en el ejercicio de sus funciones y a informar de manera transparente, los resultados de su gestión ante la sociedad, en atención a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia y responsabilidad, que entre otros, los rigen.

En este orden de ideas, señalamos al Órgano Ejecutivo y especialmente al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de la Presidencia y a la Contraloría General de la República, por incumplir con sus funciones como lo son la de revisar, aprobar y garantizar el uso correcto de los recursos del Estado, lo cual incluye el nombramiento de funcionarios o servidores públicos, que cumplan una función de acuerdo con el objeto de cada partida presupuestaria y no como ha ocurrido, según ha sido divulgado por los diferentes medios de comunicación y la Contraloría General de la República, donde el Órgano Legislativo, por medio de la mayoría de sus diputados, ha utilizado los recursos del Estado para favorecer su posición política y de alguna manera garantizar su postulación y posterior escogencia como diputados de la República, por medio de planillas amañadas que no producen ningún beneficio al país y representan el más vergonzoso acto de despilfarro de los fondos públicos.

Emplazamos a los futuros candidatos a la presidencia de la República de Panamá para el año 2019, a que se incluya en las reformas constitucionales, que todos se han comprometido en promover, que el Contralor General de la República sea un Contador Público, para lo cual nuestra organización gremial los invita a conversar sobre la conveniencia para el país que tiene este cambio constitucional, toda vez que la función de auditoría que ejerce la Contraloría General de la República y que fundamenta las denuncias penales que gestiona esta entidad estatal ante el Órgano Judicial, el Ministerio Público y el Tribunal de Cuentas, es un acto propio del ejercicio de la profesión del Contador Público, quien da fe pública en los actos de su profesión y asume el riesgo de perder su licencia de idoneidad profesional cuando incumple el Código de Ética Profesional y comete actos violatorios de la Ley o de descredito, por omisión o por comisión.

Dado en la ciudad de Panamá a los veinticinco (25) días del mes septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

**MOVIMIENTO DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES.**

**Ana Alseyris Castillo R.**  
**Presidenta**